



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 25 de abril de 2019.

VISTO la Resolución N° 509/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna Giuliana TUNINETTI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de abril de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 509/2018 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 509/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de las asignaturas Termodinámica y Química Analítica, sin tener aprobada previamente su correlativa Física I, a la alumna



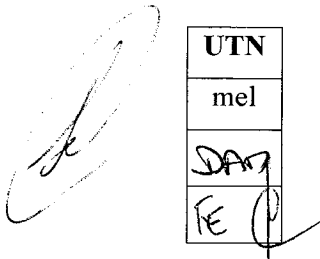
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



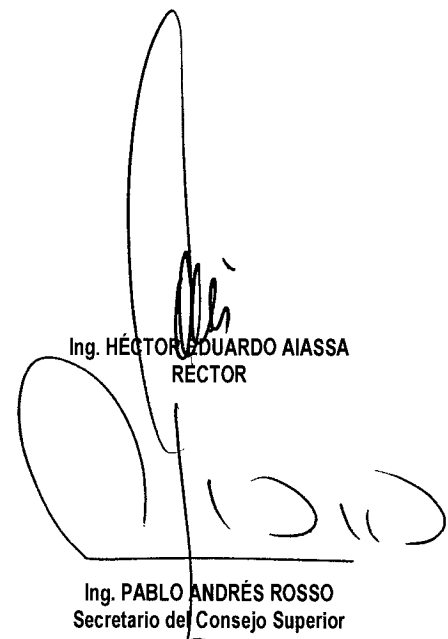
Giuliana TUNINETTI, Legajo N° 39345, de la carrera Ingeniería Química (título intermedio Técnica Universitaria en Química).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 637/2019



UTN
mel
DA
FE



Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RÉCTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior